

XXI CONCURSO-EXPOSICION DEL CABALLO BELMONTE DE MIRANDA

Sábado 28 y Domingo 29 de Marzo de 2026

REGLAMENTO

1. Organización

1.1. El XXI Concurso-Exposición del Caballo de Belmonte de Miranda será organizado por el Ayuntamiento de Belmonte de Miranda, a través de la Concejalía de Ganadería, con la colaboración del personal técnico municipal.

1.2. El Comité Organizador será el órgano competente para la interpretación de las presentes bases y para la resolución de cualquier incidencia que pudiera surgir durante el desarrollo del certamen.

2. Admisión de ganaderías y animales

2.1. Todos los animales participantes deberán estar provistos de documento oficial de identificación equina (pasaporte) y figurar inscritos en el Libro Registro de la explotación de équidos correspondiente.

2.2. La organización podrá requerir en cualquier momento la presentación de la documentación original.

2.3. Los animales que participen en categorías de razas puras deberán estar inscritos en los Libros Genealógicos correspondientes, debiendo aportarse copia de la carta genealógica en el momento de la inscripción.

2.4. Podrán participar animales procedentes de todos los concejos del Principado de Asturias, así como de provincias limítrofes.

2.5. El número máximo de animales por titular de explotación será de siete (7).

2.6. Los corros estarán integrados por siete animales: un semental y seis yeguas.

2.7. La sección de yegua con rastra estará integrada por yegua con cría cuya edad no supere los seis meses en la fecha del concurso.

2.8. En caso de que el número de solicitudes supere la capacidad del recinto ferial, la organización se reserva el derecho a reducir el número de participantes o a realizar una selección previa.

3. Selección y recepción de animales

3.1. A la entrada del recinto ferial se comprobará la identificación de las ganaderías y de los animales previamente inscritos.

3.2. El servicio de recepción podrá rechazar aquellos animales que no se ajusten a los objetivos del certamen en cuanto a calidad, estado sanitario, limpieza o tipología racial, corriendo los gastos ocasionados a cargo del ganadero.

3.3. Los animales admitidos ocuparán los corrales o amarres que les sean asignados por la organización.

4. Presentación y custodia

4.1. Las ganaderías dispondrán de corrales o amarres en función del número de animales presentados.

4.2. Cada espacio contará con un cartel identificativo de la explotación.

4.3. La custodia de los animales será responsabilidad de sus propietarios, quienes responderán de cualquier incidencia que pudieran ocasionar durante su estancia en el recinto ferial.

5. Concurso y jurado

5.1. La valoración de los animales se realizará atendiendo a sus características raciales y morfológicas.

5.2. Será obligatoria la salida a pista de los animales inscritos en su correspondiente sección. Los animales que no salgan a pista no percibirán las ayudas por asistencia y transporte.

5.3. No podrán salir a pista animales que presenten heridas o sangrado.

5.4. Las decisiones del Jurado Calificador serán inapelables.

5.5. La organización no se hace responsable de los accidentes que pudieran sufrir los animales o los participantes, sin perjuicio de la contratación de una póliza de responsabilidad civil.

6. Ayudas y compensaciones

6.1. El Ayuntamiento abonará, mediante transferencia bancaria, una dieta de asistencia de **40 euros por titular de explotación**, excepto para aquellos que soliciten box, que deberán abonar una tasa de **25 euros por box**.

6.2. Asimismo, se abonará una ayuda para transporte de **20 euros por caballo participante**, excepto en el caso de los animales que soliciten box.

6.3. El Ayuntamiento facilitará gratuitamente paja y pienso para la manutención de los animales durante la celebración del certamen.

7. Inscripción

7.1. Podrán inscribirse todas las ganaderías que cumplan los requisitos establecidos en estas bases, hasta completar la capacidad del recinto ferial y por orden de inscripción.

7.2. Las inscripciones se realizarán a través de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda, excepto en el caso de los asturcones, que se tramitarán a través de la entidad correspondiente.

8. Fechas y horarios

8.1. Sábado 28 de marzo de 2026

- Entrada de caballos cruzados, P.R. Árabe y P.R. Española: de 08:00 a 10:00 h.
- Calificaciones: a partir de las 10:30 h y 16:00 h.
- Salida de animales: a partir de las 21:00 h.

8.2. Domingo 29 de marzo de 2026

- Entrada de asturcones, tiro, corros y yeguas con rastra: de 08:00 a 10:00 h.
- Calificaciones: a partir de las 10:30 h.
- Salida de animales: a partir de las 16:00 h.

8.3. Cualquier animal que no se encuentre en el recinto ferial antes de las 10:30 h del día que le corresponda concursar quedará automáticamente descalificado.

9. Categorías y secciones

El concurso constará de las categorías y secciones que se recogen en el Anexo I y, en su caso, en el reglamento específico de las asociaciones colaboradoras.

10. Aceptación de las bases y bienestar animal

10.1. Queda prohibida cualquier agresión física o práctica que pueda producir sufrimiento o daños físicos o psicológicos a los animales, de conformidad con la normativa vigente en materia de bienestar animal.

10.2. La participación en el certamen implica la aceptación íntegra de las presentes bases y de cuantas instrucciones pueda dictar la organización para el correcto desarrollo del concurso.

En Belmonte de Miranda, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE EN FUNCIONES